

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BUGA - VALLE DEL CAUCA

76-111-33-33-003-2018-00061-00

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Dentro del proceso de la referencia se profirió el auto interlocutorio No.097 del 22 de febrero de 2021, que ordenó el archivo del proceso, el cual fue notificado a las partes a través del estado No.011 del 23 de febrero de 2021, cuyo término de ejecutoria transcurrió los días 24, 25 y 26 de febrero de 2021.

Dentro de dicho término, la parte demandante interpuso recurso de apelación. (folio 123)

Para proveer.

Guadalajara de Buga, Marzo 5 de 2021.

DIANA VANESSA GRANDA ZAMBRANO

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BUGA - VALLE DEL CAUCA

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.097 DEL 22 DE FEBRERO DE 2021, (Art. 319 del C.G.P. aplicable por remisión del Art. 242 del CPACA)

| Radicado | Medio de control | Demandante | Demandado | Fecha de inicio | Fecha final |
|------------|--|---------------------------------|---|-----------------|------------------|
| 2018-00061 | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | Marie Soledad Vallejo Velásquez | Nación- Ministerio de Educación- Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio- FOMAG | Marzo 9 de 2021 | Marzo 11 de 2021 |

DIANA VANESSA GRANDA ZAMBRANO

SECRETARIA